









2.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA.

---

# CERTÁMEN HISTÓRICO-LITERARIO.

---

COMISION ESPECIAL DEL CENTENARIO DEL REY D. JAIME.

El Ayuntamiento de Valencia, que entre sus nobles timbres cuenta el de haber estimulado siempre, en la modesta esfera que sus medios se lo han llegado á permitir, el culto de las letras, intimamente persuadido de que ellas pueden contribuir no poco á dar brillo y realce á la celebracion del sexto centenario de la muerte de D. Jaime I de Aragon, que proyecta para el próximo verano, publica hoy, á fin de que llegue cuanto antes á noticia de los poetas y escritores, el siguiente

PROGRAMA DE CERTÁMEN HISTÓRICO-LITERARIO.

---

## PREMIOS.

1.º Se darán 500 PESETAS, al que presente la mejor Memoria, reseña ó descripcion crítico-histórica de cuantos restos monumentales y objetos ó utensilios de la época del Rey Conquistador existen en Valencia, escrita en castellano.



2.º Igual suma en METALICO al que mejor narrase en prosa lemosina, un episodio histórico de la hazañosa vida de D. Jaime.

3.º UN BROTE DE LAUREL DE ORO al mejor canto épico sobre la conquista de Mallorca, en verso castellano.

4.º UNA FLOR DE PLATA al mejor romance histórico de hechos y glorias de Valencia, en verso lemosin.

5.º OTRA FLOR DE IDEM á la mejor oda castellana en loor del Rey D. Jaime.

6.º OTRA DE IDEM IDEM á la mejor cancion que á la conquista de Valencia, escrita en lemosin, se hubiese presentado.

#### ADVERTENCIA.

~~~~~

### La Exema. Diputacion Provincial de Valencia,

inspirándose en un noble sentimiento, y deseando coadyuvar por su parte al mayor brillo del certámen que se proyecta, ofrece un premio de

#### QUINIENTAS PESETAS

al mejor

«Estudio sobre la organizacion y atribuciones políticas y administrativas de la Diputacion ó GENERALIDAD del antiguo reino de Valencia.»

#### CONDICIONES GENERALES.

1.ª Debiendo celebrarse el indicado certámen en la noche del 27 de Julio próximo, cuantos deseen intervenir en él han de entregar sus obras al Secretario general de dicho Ayuntamiento antes del 15 del venidero Julio, segun costumbre, sin rúbrica ni firma: el nombre del respectivo autor irá, cerrado aparte, en sobre ó plica que ostente el lema mismo con que la obra se enca-bece.

2.ª El Jurado apreciará, no solo el relativo mérito y valer de todas estas obras, sino su mérito absoluto, quedándole el derecho de conceder **accésits** á cuantas, sin merecer realmente el premio estipulado, fueren acreedoras á semejante distincion.

3.ª Los trabajos premiados se imprimirán á espensas del Ayuntamiento de Valencia en un libro ó volúmen, del cual recibirán, 200 ejemplares el que obtuviere el primer premio, 100 ejemplares el que logre el segundo, y 12 respectivamente cada autor de las demás composiciones laureadas.

Valencia 3 de Abril de 1876.

El teniente alcalde,  
PRESIDENTE DE LA COMISION,

Emilio Borso.

El secretario del Ayuntamiento,

Antonio María Ballester.

El llibre de comptes de l'any 1871, en el qual s'expressa que el total de la despesa de l'any és de 1.000.000 de pessetes, i que el total de la recaptada és de 1.000.000 de pessetes, i que el resultat és de 0.000.000 de pessetes.

El llibre de comptes de l'any 1872, en el qual s'expressa que el total de la despesa de l'any és de 1.000.000 de pessetes, i que el total de la recaptada és de 1.000.000 de pessetes, i que el resultat és de 0.000.000 de pessetes.







RF-14-13